



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00296-00
Demandante: Industria de Alimentos Daza en Liquidación y otros
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONCEDER, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por este Despacho el 20 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez